

Anexo I

Tratamientos Especiales – Obligaciones de las farmacias prestadoras

**Recepción**

Las farmacias adheridas y confirmadas por parte del COLEGIO DE FARMACEUTICOS TRENQUE LAUQUEN recibirán los pedidos de los afiliados asociados a una determinada obra social o prepaga. El pedido se acompaña de un remito el cual detalla los medicamentos, datos del afiliado, obra social/prepaga y demás datos concernientes para su posterior dispensa.

**Dispensa**

La farmacia debe solicitar receta original de acuerdo con los requisitos establecidos de dispensa por cada obra social o prepaga, destroquelar todos los medicamentos, Informar la dispensa del pedido por la plataforma de la web de Suizo Argentina e imprimir la constancia de trazabilidad que te emite la web de Suizo Argentina de forma automática.

**Patologías Incluidas**

Mediante la presente propuesta se proveerán los medicamentos para las patologías que se detallan a continuación

Patologías Oncológicas y Oncohematológicas. Insuficiencia Renal Crónica, con o sin hemodiálisis y con o sin trasplante.

H.I.V positivos y enfermos de SIDA.

Hemofilia A y B.

Esclerosis Múltiple.

Hepatitis Crónica Activa

Trasplante cardiaco, pulmonar; cardiopulmonar, hepático y corneano

DIABETES

Las partes podrán incluir otras patologías que convengan y formalicen su inclusión